

boletín de actualidad preventiva andaluza

27 de abril 2009



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

-
- ❖ **DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 28 DE ABRIL, 2009**
 - ❖ **III ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PRL**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA SOBRE EQUIPOS PARA TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LAS PYMES, PRESENTACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA**
 - ❖ **JORNADA FINAL PREVENLO, GOBIERNOS LOCALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PRESENTE Y FUTURO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MARCO DE LOS GOBIERNOS LOCALES**
 - ❖ **PREVEBÚS DEPENDENCIA**
 - ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"**
 - ❖ **PREVEBÚS INMIGRANTE**
 - ❖ **AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CEA**
 - ❖ **AÚLA MÓVIL CCOO**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA: GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO**
 - ❖ **CURSO DE LINEAS AEREAS Y SUBTERRANEAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSIÓN**
 - ❖ **JORNADA TÉCNICA DE INSTALACIONES Y GESTIÓN. CUMPLIMIENTO DEL CTE**
 - ❖ **TALLER DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE AGRESIONES EN CENTROS SANITARIOS**
 - ❖ **SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**
 - ❖ **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**
 - ❖ **CONVOCATORIA 2009 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN**
 - ❖ **LA AUDIENCIA NACIONAL RATIFICA EXIGIR LA TARJETA PROFESIONAL A LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN EN 2011**
 - ❖ **PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE AUTOGESTIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS PARA LA SALUD EN EL TRABAJO DE CUIDAR**
 - ❖ **NOTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE LOS GRUPO 2, 3 Ó 4 (REGLAMENTO AGENTES BIOLÓGICOS).- ASPECTOS BÁSICOS**

- ❖ **ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO 2009, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2006**
- ❖ **ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYME) QUE REALICEN PROYECTOS E INVERSIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL AÑO 2009, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2006**
- ❖ **REAL DECRETO 365/2009, DE 20 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS Y SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS FUERA DEL ÁMBITO SANITARIO.**

Portada

DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 28 DE ABRIL, 2009



El Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo es una campaña internacional destinada a promover tanto la salud y la seguridad en el trabajo como el trabajo decente. Al igual que en años anteriores, este año se organizarán actividades tripartitas en todo el mundo. En la página web de la OIT se pueden descargar varios productos destinados a apoyar esos esfuerzos. Le invitamos a que se sume a nosotros para promover la celebración de este importante día.

<http://www.ilo.org/public/spanish/protection/safework/worldday/index.htm>

III ENCUENTRO NACIONAL SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Los próximos días 3 y 4 de junio de 2009 está prevista la celebración del III Encuentro Nacional sobre Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Tendrá lugar en el Parque de las Ciencias (Granada).

Al igual que los anteriores, este III Encuentro está organizado por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con la colaboración de la Consejería de Educación. La primera y segunda edición se centraron respectivamente en la educación primaria y secundaria, la nueva edición se centrará de forma especial en la educación universitaria. Este tema, además, resulta de especial actualidad por la necesaria adaptación a la Declaración de Bolonia de las titulaciones universitarias actuales. No obstante, el programa también incluye otros temas de interés sobre la formación en prevención de riesgos laborales.

El Encuentro está dirigido a todos los que tienen algo que decir en el proceso de creación de cultura preventiva y formación en prevención: desde luego, en primer lugar los profesores, pero también los equipos directivos de los centros, los responsables de la administración educativa y laboral, las asociaciones de madres y padres de alumnos, las organizaciones empresariales y sindicales, los profesionales de la prevención, etc.

Auditorio del Parque de las Ciencias. 3 y 4 de junio. Granada

[Acceso a Solicitud de Preinscripción](#)

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

JORNADA TÉCNICA SOBRE EQUIPOS PARA TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA

En el ámbito de la formación de Técnicos Habilitados se viene planteando la necesidad de establecer foros de actualización en materias concretas que afectan a la labor de estos profesionales. Este ciclo, organizado por el CPRL de Jaén, se inicia con la Jornada Técnica sobre EQUIPOS PARA TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA, ampliándose la asistencia a todos los Asesores Técnicos de los CPRL's. Contando con la colaboración de GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ SL, empresa con gran experiencia en instalación de equipos para las distintas actividades.

Los objetivos de esta jornada son:

- Conocer y diferenciar los principales equipos de trabajo para la ejecución de trabajos en altura.
- Establecer usos y elementos a chequear para asegurar una utilización segura.

- Ver las principales deficiencias en su instalación y usos adecuados.
- Conocer los componentes de un Equipo de Protección Anticaídas, adecuada colocación, diferentes posibilidades de uso, revisiones y mantenimiento.

Aula de la empresa GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ SL .Ctra de Madrid 323. 7 de mayo. Jaén

JORNADA TÉCNICA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES EN LAS PYMES, PRESENTACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA

El próximo 28 de abril de 2009, Día Mundial de la Seguridad y Salud Laboral se celebrará en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba, unas jornadas técnicas, que abordarán aspectos relativos a la integración de la prevención de riesgos laborales en las pymes. Así mismo, se procederá a la presentación de la Guía Técnica sobre integración de la prevención de riesgos laborales en las pymes.

Centro de Prevención de Riesgos Laborales. 28 de abril. Córdoba

JORNADA FINAL PREVENLO, GOBIERNOS LOCALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: PRESENTE Y FUTURO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL MARCO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

El próximo día 5 de mayo, se celebrará en Sevilla, la Jornada Final del Programa Prevenlo. Éste programa dirigido a los gobiernos locales y centrado en la prevención de riesgos laborales, en dicha jornada, abordará: la información sobre los resultados del proyecto Prevenlo hasta la fecha y de las nuevas acciones en proceso de diseño para el nuevo convenio de la FAMP con la Dirección General de Seguridad Laboral; el estado de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en los Gobiernos Locales de Andalucía ;los resultados globales de las experiencias pilotos y diagnósticos participativos ejecutados por los Gobiernos Locales en 2008 en materia de Prevención de Riesgos Laborales y las acciones propuestas para corregir los obstáculos identificados.

Casa de la Provincia. 5 de mayo .Sevilla

PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA

El Prevebús del Cuidador, una iniciativa pionera en Andalucía que tiene como objetivo promocionar la salud laboral y reducir riesgos psicosociales y ergonómicos entre los cuidadores de personas dependientes, a través de un autobús que recorrerá los municipios andaluces durante ocho meses, y que prevé llegar a más de 3.000 personas. El programa, dirigido a cuidadores informales y no profesionales (fundamentalmente familiares de personas con dependencia), cuenta con una inversión de Empleo de 385.800 euros.

El Prevebús del Cuidador, dotado de un autocar articulado y diverso material audiovisual y didáctico, desarrollará en cada municipio sesiones informativas sobre los riesgos de tipo ergonómico y psicosocial

Fechas previstas:

| LOCALIDAD | FECHAS PREVISTAS |
|-----------------------|-------------------------|
| LUCENA | 27-28 abril |
| CASTRO DEL RÍO | 29-30 abril |
| PRIEGO DE CÓRDOBA | 4-5 mayo |
| PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | 6-7 mayo |
| FUENTE PALMERA | 8 mayo |
| POZOBLANCO | 11-12 mayo |
| PALMA DEL RÍO | 14-15 mayo |

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa

está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Puede saber más de este programa, picando en este enlace: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

| LOCALIDAD | COLEGIO | FECHAS PREVISTAS MAYO |
|----------------------|---------------------------|-----------------------|
| ALBUÑOL | CEIP Natalio Rivas | 4 |
| ORGIVA | CEIP San José de Calasanz | 5 |
| LANJARÓN | CEIP Lucena Rivas | 6 |
| VELEZ DE BENAUDALLA | CEIP Madrigal y Padial | 7 |
| OTURA | CEIP Virgen de la Paz | 8 |
| PADUL | CEIP El Olivarillo | 9 |
| PADUL | CEIP San Sebastián | 10 |
| OGIJARES | CEIP Ramón y Cajal | 11 |
| OGIJARES | CEIP Francisco Ayala | 12 |
| CERRILLO DE MARACENA | CEIP San Juan de Dios | 13 |

PREVEBÚS INMIGRANTE

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía tiene como objetivo general la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo.

El Programa Prevebús del Inmigrante es una Campaña masiva de PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA entre la POBLACIÓN INMIGRANTE en Andalucía, con el objetivo primordial de REDUCIR LA SINISTRALIDAD.

Calendario previsto:

| LOCALIDAD | FECHAS ABRIL PREVISTAS |
|---------------------|------------------------|
| ALMONTE (LA TAYOLA) | 27 |
| ALMONTE (LA TAYOLA) | 28 |
| ALMONTE (ROCIANA) | 29 |
| ALMONTE (ROCIANA) | 30 |

AUTOBÚS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CEA

Desde su creación, estas plataformas móviles han recorrido los polígonos industriales de Andalucía, han visitado miles de localidades acercándose a las pequeñas empresas locales, y, en las últimas ediciones, han acudido a los campus universitarios, institutos de formación profesional, y colegios de enseñanza secundaria, con una gran aceptación en todos estos niveles educativos, demostrando ser una herramienta muy útil en la divulgación de la cultura y espíritu preventivos.

En esta edición, y durante los próximos meses de abril y mayo, el autobús de la prevención visitará 32 nuevos centros de enseñanza secundaria ubicados en todas las provincias andaluzas:

| LOCALIDAD | FECHAS |
|-----------|---------------------|
| ALMERÍA | 4, 5 y 6 de mayo |
| GRANADA | 7, 8 y 11 de mayo |
| JAÉN | 12, 13 y 14 de mayo |
| MÁLAGA | 15, 18 y 19 de mayo |
| CÁDIZ | 20, 21 y 22 de mayo |

AÚLA MÓVIL CCOO

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores. Calendario para mes de abril y mayo:

| LOCALIDAD | ABRIL |
|-----------|-------------|
| JAÉN | 27-30 |
| | MAYO |
| ALMERIA | 4-8 |
| CÁDIZ | 11-15 |
| SEVILLA | 18-22 |
| HUELVA | 25-29 |

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

JORNADA TÉCNICA: PRESENTACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO (ver más)

El próximo 5 de Mayo de 2009 se celebrará en el Salón de Actos del Hospital de Cruces. Barakaldo (Vizcaya), esta Jornada Técnica al objeto de presentar la Guía Técnica que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de acuerdo con la disposición final primera del Real Decreto 681/2003, ha elaborado con carácter no vinculante, para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con las atmósferas explosivas que puedan formarse en los lugares de trabajo, en la que se proporcionan criterios y recomendaciones que puedan facilitar a los empresarios y a los responsables de prevención la interpretación y aplicación del mismo, especialmente en lo que se refiere a la evaluación del riesgo por presencia de atmósferas explosivas y en lo que concierne a medidas preventivas y de protección aplicables.

La finalidad de esta Jornada es la de dar a conocer de una manera global la Guía así como los criterios adoptados para el desarrollo de la misma, a todos los agentes sociales, de manera que favorezca su posterior aplicación en las empresas, por parte de sus respectivos Servicios de Prevención.

Salón de Actos del Hospital de Cruces. 5 de mayo. Barakaldo (Vizcaya)

CURSO DE LINEAS AEREAS Y SUBTERRANEAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSIÓN

El Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión aprobado en 1968 según RD 3151 ha sido derogado por el Nuevo Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión publicado en el B.O.E. de 19 de Marzo R. 223/2008.

En este nuevo Reglamento han sido consideradas no sólo las líneas aéreas con conductores desnudos sino también las líneas eléctricas tendidas con cable aislado. El curso tiene por objetivo presentar el contenido del Nuevo Reglamento en lo que respecta a los aspectos reglamentarios relativos a la instalación y puesta en marcha de las líneas eléctricas, así como de los nuevos requisitos técnicos a cumplir por las líneas aéreas desnudas, por las líneas aisladas (subterráneas o aéreas) y por las líneas que utilizan cables recubiertos

Fundación para el Fomento de la Innovación industrial. 13-14 de mayo. Granada. (ver más)

JORNADA TÉCNICA DE INSTALACIONES Y GESTIÓN. CUMPLIMIENTO DEL CTE

El próximo 25 de mayo, tendrá lugar, dentro del Ciclo de Jornadas Técnicas que el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, viene celebrando en Andalucía, una Jornada Técnica, que versará sobre instalaciones y gestión, dentro del cumplimiento del CTE.

25 de mayo. Sevilla

TALLER DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE AGRESIONES EN CENTROS SANITARIOS (ver más)

Este Taller, organizado por la EASP, está dirigido a trabajadores de los centros sanitarios que realicen su trabajo en contacto con pacientes y/o familiares y deseen entrenar en habilidades personales para manejar situaciones conflictivas en la relación con los mismos. El objetivo general del mismo es entrenar en habilidades y técnicas que permitan a los trabajadores de los centros sanitarios prevenir y afrontar con mayores garantías de éxito las situaciones conflictivas que a menudo se le plantean con familiares, pacientes y acompañantes, en su lugar de trabajo.

1 y 2 de junio. Granada.

SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Desde el 22 hasta el 29 de abril de 2009, la Dirección General de Prevención y Protección Ambiental de la Universidad de Córdoba, organiza la Semana de la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible. Se trata de un conjunto de actividades a desarrollar durante toda una semana, comenzando el día 22 de abril, Día de la Tierra, con las cuales se quiere llamar al atención de la comunidad universitaria en todo lo concerniente a los medios de

transporte saludables y sostenibles y a las medidas de prevención de accidentes viales en los centros de trabajo.

Para saber más le ofrecemos este enlace:

http://www.uco.es/servicios/dgppa/sepa/semana_svms/index.html

Universidad de Córdoba. 22-29 abril. Córdoba

CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA

CURSOS POR ESPECIALIDADES

- Condiciones de trabajo en agricultura. 5 y 6 de mayo
- Electrocardiografía y adaptación cardiovascular al trabajo. 18 a 22 de mayo
- Factores psicosociales: metodologías de evaluación. 25 y 26 de mayo
- Carga física: posturas, movimientos repetitivos y manejo manual de cargas. 2-4 junio

Noticias

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA 2009 DE SUBVENCIONES PARA PYMES TANTO GENERAL COMO SECTOR CONSTRUCCIÓN

En el Boja de 14 de abril de 2009 se convocan subvenciones para proyectos de prevención de riesgos laborales en PYMES de Andalucía de los sectores de mayor siniestralidad por Orden de 26 de marzo de 2009. Estas órdenes están sujetas a las bases aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA nº 106 del 05 de Junio de 2006).

En años anteriores estas subvenciones han supuesto más de 14 millones de euros de subvenciones concedidas a más de 2500 pymes andaluzas.

Para más información visite

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/index_tematicas.php

ACTUALIDAD

LA AUDIENCIA NACIONAL RATIFICA EXIGIR LA TARJETA PROFESIONAL A LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN EN 2011

La Audiencia Nacional ha ratificado la obligatoriedad que tendrán todos los trabajadores de la construcción a partir de 2011 de contar con la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC), aprobada en el IV Convenio General de la Construcción, según informó (...) MCA-UGT en un comunicado.

La sentencia, dictada por la Sala de lo Social el pasado día 13 de febrero, establece que la instauración de la TPC, no supone una "extralimitación del Convenio" sino que es la puesta en práctica de las garantías para acreditar la formación y sanidad en materia de prevención de riesgos laborales con las que debe contar un trabajador.

Así, el fallo desestima íntegramente la demanda presentada por los sindicatos ELA-STV y CIG contra el IV Convenio General de la Construcción y contra el establecimiento de la TPC.

El pasado mes de octubre ELA presentó una demanda contra de las organizaciones firmantes del IV CGSC. Durante el acto del juicio, celebrado el pasado día 3 de febrero, se adhirió la CIG.

La demanda impugnaba tanto el preámbulo del convenio como los artículos 12.1ºb, 136, de 159 a 167, la Disposición Transitoria Cuarta y los Anexos IV, V y VI, además de algunos otros artículos, tales como el 14.5, 17.4, 24.5 y 130.

Los sindicatos consideraban que el Convenio General de la Construcción "violentaba diversas fundamentaciones al establecer la obligatoriedad de contar con la TPC y que afectaba a todos los trabajadores de la construcción del Estado y que será definitivamente exigible a partir del 31 de diciembre de 2011".

La sentencia, ante la que cabe recurso de casación en el Tribunal Supremo, considera que la regulación que establece el Convenio respecto a la formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la regulación de la TPC son acordes a la legalidad vigente. MCA-UGT consideró que el fallo supone "tanto una consolidación del citado Convenio, así como de la Fundación Laboral de la Construcción y del régimen establecido en relación con la TPC".

Fuente: <http://www.europapress.es/nacional/noticia-economia-legal-audiencia-nacional-ratifica-exigir-tarjeta-profesional-trabajadores-construccion-2011-20090219152822.html>

GUÍA DE AUTOGESTIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS PARA LA SALUD EN EL TRABAJO DE CUIDAR



El pasado 13 de abril, fue presentado, el Prevebús del Cuidador, que recorrerá los municipios andaluces durante los próximos ocho meses y que prevé llegar a 3.072 cuidadores, a los que se les aportará estrategias para mejorar su calidad de vida. En este sentido, la iniciativa contempla la entrega de material como una guía de autogestión, que ofrece recomendaciones generales para el trabajo diario y métodos de identificación de las señales que indican problemas con la propia salud.

Según dicha guía, los principales riesgos laborales derivados del cuidado de dependientes son la carga física por sobreesfuerzo, las caídas al suelo o el estrés laboral por exceso de trabajo. Asimismo, destacan, en función del trabajo, los riesgos por contacto con productos químicos, el contagio de enfermedades, la carga mental o el estrés emocional por asistir al sufrimiento de una persona a la que le une una relación familiar y afectiva, entre otros

Si lo desea, la Consejería de Empleo, pone a su disposición la Guía de Autogestión preventiva de riesgos para la salud en el Trabajo de Cuidar, picando aquí

Consejos Preventivos

NOTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE LOS GRUPO 2, 3 Ó 4 (REGLAMENTO AGENTES BIOLÓGICOS).- ASPECTOS BÁSICOS



El Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, de protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, establece en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la protección de los trabajadores contra los riesgos para su salud y su seguridad derivados de la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, así como la prevención de dichos riesgos. En este Consejo Preventivo, nos centraremos en la "obligación de comunicar", que tiene el empresario conforme al art 10 del RD 664/97.

A efectos del Real Decreto 664/1997, se entenderá por:

- Agentes biológicos: microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.
- Microorganismo: toda entidad microbiológica, celular o no, capaz de reproducirse o de transferir material genético.
- Cultivo celular: el resultado del crecimiento in vitro de células obtenidas de organismos multicelulares.

Así mismo, se puede observar la clasificación de los agentes biológicos en 4 grupos:

agente biológico del grupo 1: aquél que resulta poco probable que cause una enfermedad en el hombre;

agente biológico del grupo 2: aquél que puede causar una enfermedad en el hombre y puede suponer un peligro para los trabajadores, siendo poco probable que se propague a la colectividad y existiendo generalmente profilaxis o tratamiento eficaz;

agente biológico del grupo 3: aquél que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis o tratamiento eficaz;

agente biológico del grupo 4: aquél que causando una enfermedad grave en el hombre supone un serio peligro para los trabajadores, con muchas probabilidades de que se propague a la colectividad y sin que exista generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaz.

Conforme al propio RD, objeto de éste documento, deberíamos tener presente que en su art 10 que el empresario que vaya a proceder a la utilización por primera vez de agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4 deberá notificarse con carácter previo a la autoridad laboral con una antelación mínima de treinta días al inicio de los trabajos. Asimismo, se notificará previamente la utilización por primera vez de cualquier otro agente biológico del grupo 4, así como de cualquier nuevo agente biológico que haya sido asimilado provisionalmente por el empresario a los del grupo 3, de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del apartado 3 del artículo 4 del RD 664/97

¿Cómo se hace?

El empresario, identificados uno o más riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, procederá, para aquellos que no hayan podido evitarse, a evaluar los mismos determinando la naturaleza, el grado y duración de la exposición de los trabajadores. Si de la evaluación se deducen la utilización de agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4, antes de la utilización por primera vez deberá notificarse con carácter previo a la autoridad laboral con una antelación mínima de treinta días al inicio de los trabajos.

Se efectuará una nueva notificación siempre que se introduzcan cambios sustanciales en los procesos o procedimientos de trabajo cuyas repercusiones en las condiciones de seguridad y salud invaliden la notificación anterior.

¿Qué comunicar?

La Junta de Andalucía, tiene establecidos estos cauces de comunicación mediante un trámite que conforme al RD 664/97, establece que la notificación deberá contener:

- El nombre y la dirección de la empresa o centro de trabajo
- El nombre y la formación de la persona o personas con responsabilidades en materia de prevención en la empresa
- El resultado de la evaluación de riesgos
- La especie del agente biológico
- Las medidas de prevención y protección previstas

¿Quiénes deberá comunicar?

Por otro lado, los obligados a dicha notificación serán todas las empresas donde se utilicen o manipulen deliberadamente agentes biológicos de tipo 2,3 o 4, y que por tanto constituyen el propósito principal del trabajo. Entre estas actividades se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Las que trabajan con animales deliberadamente infectados
- Laboratorios de diagnóstico microbiológico
- Industrias farmacéuticas, para la obtención de vacunas virales, antibióticos, enzimas, etc.

- Industrias alimentarias (cerveceras, lácteas, etc.)
- Industrias de biotecnología
- Cualquier otra actividad laboral cuyo propósito fundamental implique su utilización o manipulación de forma intencionada

De otra parte, están obligadas a realizar esta notificación las empresas que utilicen por primera vez agentes biológicos de los grupos 2,3 o 4, igualmente están obligadas las empresas o centros de trabajo que a la entrada en vigor del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, utilicen agentes biológicos de los grupos 2,3 o 4

Asimismo, se notificará, previamente, la utilización por primera vez, de cualquier agente biológico del grupo 4 (no incluido en la primera notificación), así como de cualquier nuevo agente biológico que haya sido asimilado por el empresario al grupo 3.

No obstante, a los laboratorios que efectúen servicios de diagnóstico relacionados con agentes biológicos del grupo 4 se les exigirá únicamente la notificación inicial de tal propósito.

Se efectuará una nueva notificación siempre que se introduzcan cambios sustanciales en los procesos o procedimientos de trabajo cuyas repercusiones en las condiciones de seguridad y salud invaliden la notificación inicial

Para su traslado a la autoridad sanitaria, cuando proceda, se notificará a la autoridad laboral la siguiente información:

- Cualquier accidente o incidente que haya podido provocar la liberación de cualquier agente biológico y que pueda causar una infección o enfermedad grave. De ello, se dará traslado a la autoridad sanitaria
- Todas las enfermedades o muertes causadas por una ocupación profesional a agentes biológicos. De ello, también se informará a la autoridad sanitaria
- Cuando cese la actividad de la empresa se remitirá a la autoridad laboral la lista de todos los trabajadores expuestos a los agentes biológicos de los grupos 3 y 4; así como de los historiales médicos individuales.

¿Cuándo comunicar?

30 días antes del primer uso, presentándose dicha comunicación.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá hacerlo en la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Para saber más sobre este trámite en la Junta de Andalucía, puede consultar este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina_virtual/guia_servicios_y_tramitesDetalle.php?id=189

Legislación básica aplicable:

- LEY 31/1995
- REAL DECRETO 664/97
- DIRECTIVA 96/94/CE de la Comisión de 18 de diciembre de 1996 relativa al establecimiento de una segunda lista de valores límite de carácter indicativo, mediante la aplicación de la Directiva 80/1107/CEE del Consejo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos durante el trabajo

Para saber más:

- ✓ www.insht.es
- ✓ Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos
- ✓ NTP 571
- ✓ FACTS 41
- ✓ http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/oficina_virtual/guia_servicios_y_tramitesDetalle.php?id=189

Normativa

ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006

ORDEN DE 26 DE MARZO DE 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006

REAL DECRETO 365/2009, DE 20 DE MARZO, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

Cláusula de Excepción de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

Para darse de baja pulse aquí